08 / 2005

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 12 DE ABRIL DE 2005.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Vinaròs, siendo las veintiuna horas del día doce de abril del año dos mil cinco, se reúnen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Javier Balada Ortega, asistido por el Secretario Accidental, D. Jordi Romeu Granados y con la concurrencia de la Sra. Interventora Accidental Dña. Leonor Balmes Sans y de los señores concejales siguientes:

PVI
MARÍA DEL CARMEN OBIOL AGUIRRE
JUAN CARLOS ROGER BELDA

PSOE
JORDI ROMEU LLORACH
LIBRADA LÓPEZ MIRALLES
JOAQUÍN HERMINIO ARNAU VALLINA
AGUSTÍN GUIMERÁ RIBERA
FELIPE E. FONELLOSA CIURANA
MARÍA JOSÉ SIMÓ REDÓ
MARÍA ISABEL SEBASTIÁ FLORES
JUAN ANTONIO BELTRÁN PASTOR

BLOC – ESQUERRA VERDA
RAMON ADELL ARTOLA

PP
JACINTO MOLINER MESEGUER
JUAN MARIANO CASTEJÓN CHALER
ISABEL CLARA GOMBAU ESPERT
JULIÁN ALCARAZ BOU
SALVADOR OLIVER FOIX
MARÍA JOSEFA PASCUAL ROCA
GREGORIO GONZÁLEZ VILLAFAÑE
ANTONIO PASCUAL MARTÍNEZ CHALER
JUAN BAUTISTA JUAN ROIG

Abierto el acto por la Presidencia, y existiendo quórum suficiente, se procede a tratar los asuntos que a continuación se relacionan.

PRIMERA PARTE: PARTE RESOLUTORIA

1º.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- Se somete a aprobación los borradores de las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2005, de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 23 de marzo de 2005 y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 31 de marzo de 2005.

El Sr. Presidente pregunta a los señores Concejales asistentes si desean formular alguna observación a los borradores de las actas señaladas.

No formulándose observaciones, se entienden aprobadas las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2005, de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 23 de marzo de 2005 y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 31 de marzo de 2005.

2º.- DICTAMEN SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 1 POR IMPORTE DE 209.520,05 €.- Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda celebrada el día 5 de abril de 2005.

De acuerdo con el informe de fiscalización del Interventor General emitido el día 31 de marzo de 2005.

A la vista de ello, se somete el asunto a votación, arrojando ésta el siguiente resultado: doce votos a favor (PVI, PSOE y BLOC-EV) y nueve votos en contra (PP).

Es por ello que el Pleno de la Corporación, por mayoría

ACUERDA

Primero.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial 1, por importe total de 209.520,05 €.

Segundo.- Dicha relación comienza con el tercero Abello Linde, por importe 37,38 €, y termina con Zardoya Otis, por importe de 653,13 €.

Tercero.- Dicha aprobación queda supeditada a la aprobación definitiva del crédito extraordinario para tal fin.

3º.- DICTAMEN SOBRE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 2/2005 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 209.520,05 €.- Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 5 de abril de 2005, en relación al expediente de referencia.

Dada cuenta del Informe de fiscalización emitido por el Interventor obrante en el expediente de fecha 31 de marzo de 2005.

A la vista de ello, se somete el asunto a votación, arrojando ésta el siguiente resultado: doce votos a favor (PVI, PSOE y BLOC-EV) y nueve votos en contra (PP).

Es por ello que el Pleno de la Corporación, por mayoría

ACUERDA

Primero.- Aprobar inicialmente el crédito extraordinario por importe de 209.520,05 €.

Segundo.- Exponer al público en el plazo de quince días, tal y como establece el artículo 169 del RDL 2/2004, que aprueba el TR de la Ley de Haciendas Locales.

Tercero.- Dicho crédito será financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales, resultante de la liquidación del Presupuesto 2004.

Cuarto.- El crédito aumentará cada una de las partidas e importes que se detallan a continuación:

PARTIDA	IMPORTE
511,210,00	34684
422,221,03	3072
422,226,09	488,57
422,226,12	1727,97
422,623,00	1440,64
753,226,09	90
443,226,09	56,88
222,226,09	481,38
222,227,09	402,56
222,213,00	247,51
222,221,04	677,14
451,226,11	1500
451,226,07	561,31
313,226,09	166,37
452,212,00	6576,55
452,221,03	1243,96
454,226,11	5712,34
422,213,00	249,94
422,212,00	5773,9
432,227,06	8176,35
432,220,01	307,72
432,220,00	7,25
432,212,00	16463,11
432,213,00	5196,22
432,601,05	88233,81
121,213,00	709,97
121,214,00	3660,13
121,217,00	778,31
121,220,00	400,41
121,220,01	1554,57

121,221,03	2588,5
121,221,08	119,99
121,222,00	6663,88
121,222,01	1379,6
121,223,00	43,08
121,226,01	5310,17
121,226,03	2659,27
121,226,09	114,69
TOTAL	**209520,05**

4º.- DICTAMEN SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3/2005 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 195.330,36 €.- Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 5 de abril de 2005, en relación al expediente de referencia.

Dada cuenta del Informe de fiscalización emitido por el Interventor obrante en el expediente de fecha 5 de abril de 2005.

A la vista de ello, se somete el asunto a votación, arrojando ésta el siguiente resultado: doce votos a favor (PVI, PSOE y BLOC-EV) y nueve votos en contra (PP).

Es por ello que el Pleno de la Corporación, por mayoría

ACUERDA

Primero.- Aprobar la modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito, por importe de 195.330,36 €, para financiar la modificación del contrato con FCC-FOBESA ("UTE VINAROZ") por la ampliación de la zona de servicios, y cuyo gasto no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente.

Segundo.- Dicha modificación será financiada con Remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2004.

Tercero.- Exponer al público en el plazo de quince días, tal y como establece el art. 169.1 del RDL 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

5.- DICTAMEN SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 4/2005, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 26.540,80 €- Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 5 de abril de 2005, en relación al expediente de referencia.

Dada cuenta del Informe de fiscalización emitido por el Interventor obrante en el expediente de fecha 5 de abril de 2005.

A la vista de ello, se somete el asunto a votación, arrojando ésta el siguiente resultado: doce votos a favor (PVI, PSOE y BLOC-EV) y nueve votos en contra (PP).

Es por ello que el Pleno de la Corporación, por mayoría

ACUERDA

Primero.- Aprobar la modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito, por importe de 26.540,80 €, para financiar el gasto por responsabilidad patrimonial expediente 22/04, del local sito en C/ Duc de Vendome, 27 propiedad de MANUELA SEGARRA BOTI y cuyo gasto no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente.

Segundo.- Dicha modificación será financiada con Remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2004.

Tercero.- Exponer al público en el plazo de quince días, tal y como establece el art. 169.1 del RDL 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

6º.- DICTAMEN SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 5/2005, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 6.326,67 € Y CREDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 18.607,87 €.-

Vista la propuesta de la Alcaldía de fecha 5 de abril de 2005 relativa a la creación de un puesto de trabajo de confianza y asesoramiento en materia de participación ciudadana.

Vistos los dictámenes emitidos por las Comisiones Informativas de Gobernación y Hacienda de fechas 5 de abril de 2005, en relación al expediente de referencia.

Dada cuenta del Informe de fiscalización emitido por el Interventor obrante en el expediente de fecha 5 de abril de 2005.

A la vista de ello, se somete el asunto a votación, arrojando ésta el siguiente resultado: doce votos a favor (PVI, PSOE y BLOC-EV) y nueve votos en contra (PP).

Es por ello que el Pleno de la Corporación, por mayoría

ACUERDA

Primero.- Aprobar la modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito, por importe de 6.326,67 €, y crédito extraordinario por importe de 18.607,87 € para financiar el gasto para el nombramiento de personal eventual de confianza y cuyo gasto no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, con la correspondiente modificación de Plantilla, con aplicación del sistema de retribuciones asimiladas a las del puesto de auxiliar administrativo de la Corporación (Total máximo retribuciones/año 18.607,87 €.)

Segundo.- Dicha modificación será financiada con Remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2004, y aumentará las partidas presupuestarias siguientes:

314.160.00 (S.Social) por importe de 6.326,67 €.
121.110.00 (Retribuciones básicas) por importe de 8.179,63 €
121.110.01 (Retribuciones complementarias) por importe de 10.428,24 €

Tercero.- Exponer al público en el plazo de quince días, tal y como establece el art. 169.1 del RDL 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

7º.- DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.-

Interviene el Sr. Castejón proponiendo la retirada del presente asunto del Orden del Día considerando la falta de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda correspondiente, dado que el asunto fue retirado de la misma para un mejor estudio por parte de todos los grupos municipales.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda retirar este punto del Orden del Día.

8º.- DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR MATRICULACIÓN EN LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL CONSELL MUNICIPAL DE FORMACIÓN DE PERSONAS ADULTAS.- Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 5 de abril de 2005, en relación al expediente de referencia.

Dada cuenta de los informes emitidos al respecto por el Interventor y el Secretario, obrantes en el expediente.

Dada cuenta del informe emitido por el departamento de Rentas y Exacciones, de fecha 11 de febrero de 2005, obrante en el expediente.

A la vista de ello, se somete el asunto a votación, arrojando ésta el siguiente resultado: doce votos a favor (PVI, PSOE y BLOC-EV) y nueve abstenciones (PP).

Es por ello que el Pleno de la Corporación, por mayoría

ACUERDA

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la tasa por matrículas en las actividades organizadas por el Consell municipal de Formación de personas adultas.

Segundo.- Exponer al público por treinta días en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia y un diario de los de mayor difusión de la provincia, tal y como establece 15 y ss del TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero.- Finalizado el plazo de exposición pública, se adoptará el acuerdo definitivo que proceda. En el caso de no presentarse reclamaciones el acuerdo provisional se entenderá definitivo.

Cuarto.- El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la ordenanza se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

9º.- DICTAMEN SOBRE CESIÓN DE TERRENOS CON DESTINO A VIAL POR LA MERCANTIL RESIDENCIAL SIGLO XXI, S.L.- Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo celebrada el día 21 de marzo de 2005.

CONSIDERANDO el informe técnico emitido en fecha 25 de enero de 2005, sobre procedencia de la cesión de terrenos.

CONSIDERANDO el acta de cesión de terrenos con destino a vial público firmada en fecha 25 de septiembre de 2004, que a continuación se transcribe literalmente:

"ACTA DE CESION DE TERRENO CON DESTINO VIAL
Reunidos en la casa consistorial, de una parte Lal Bhagwandas Sirwani con NIE X-0341441 en representación de Residencial Siglo XXI,SL CIF B-97168298 y de otra Javier Balada Ortega, alcalde-presidente de esta corporación y en nombre y representación del Ayuntamiento,

Los intervinientes,

E X P O N E N

Primero.- Que Lal Bhagwandas Sirwani con NIE X-0341441 en representación de Residencial Siglo XXI,SL CIF B- B-97168298 propietario de la finca 34039, libro 521, tomo 1572, folio 196 del registro de la Propiedad de Vinaròs

Segundo.- Que de conformidad con las disposiciones de la LRAU 6/94, procede la transmisión al Ayuntamiento en pleno dominio y libre de cargas y gravámenes de la titularidad dominical del terreno que a continuación se describe y que es objeto de cesión gratuita al Ayuntamiento.

Reconocida la capacidad legal de los intervinientes en este acto y en cumplimiento de lo dispuesto en los citados preceptos legales, en su calidad de propietario de los terrenos descritos.

C E D E N gratuitamente al Ayuntamiento de Vinaròs con destino a viales, quien es representado en este acto por Javier Balada Ortega.

A C E P T A, la propiedad de los terrenos que a continuación se describen, aportándose croquis de emplazamiento que forma parte de la presente acta:

DESCRIPCION DEL TERRENO CEDIDO
CON DESTINO A VIAL PUBLICO

"Porción de terreno emplazado en la partida Triador, de forma de T compuesta por dos franjas rectangulares la primera correspondiente a la ampliación de la calle Triador U hasta la alineación oficial de dimensiones 42,93 metros de longitud por 7 metros de anchura, y la segunda correspondiente a la prolongación de la calle Triador W de longitud 103, 34 metros y de anchura 5 metros. En el enlace de estas dos franjas se disponen de dos pequeños chaflanes de dos por dos metros. La superficie conjunta es de 821,21 m^2.

Sus lindes son los siguientes:

Norte: Bautista Busutil, resto de finca de la que se segrega
Sur: calle Triador U
Este: resto de finca y otro
Oeste: resto de finca"

La presente acta de cesión para su validez y efectos oportunos quedará supeditada a la ratificación por el pleno de la aceptación de la misma.

Los comparecientes después de leída la presente, muestran su conformidad y la ratifican y firman, ante mí la funcionaria."

CONSIDERANDO las atribuciones conferidas al Pleno de la Corporación por el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local, en relación con la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, reguladora de la actividad urbanística.

A la vista de ello, el Pleno de la Corporación, por unanimidad

ACUERDA

Primero.- Ratificar la aceptación de la propiedad del terreno cedido para vial público y descrito en el acta de cesión citada.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

<u>10º.- DICTAMEN SOBRE CESIÓN DE TERRENOS CON DESTINO A VIAL POR JUAN TOMÁS FABREGA ALBIOL Y MARÍA ARACELI MARCOS PARRA.-</u> Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo celebrada el día 21 de marzo de 2005.

CONSIDERANDO el informe técnico emitido en fecha 8 de febrero de 2005, sobre procedencia de la cesión de terrenos.

CONSIDERANDO el acta de cesión de terrenos con destino a vial público firmada en fecha 8 de marzo de 2004, que a continuación se transcribe literalmente:

"ACTA DE CESION DE TERRENO CON DESTINO VIAL

Reunidos en la casa consistorial, de una parte Juan Tomás Fabrega Albiol y María Araceli Marcos Parra con DNI 73357518 F y 73357753 N respectivamente y de otra Javier Balada Ortega, alcalde-presidente de esta corporación y en nombre y representación del Ayuntamiento,

Los intervinientes,

E X P O N E N

Primero.- Juan Tomás Fabrega Albiol y María Araceli Marcos Parra con DNI 73357518 F y 73357753 N respectivamente son propietarios de la finca nº 13833, tomo 1331, libro 444, folio 24 inscripción 3ª del Registro de la propiedad de Vinaròs.

Segundo.- Que de conformidad con las disposiciones de la LRAU 6/94, procede la transmisión al Ayuntamiento en pleno dominio y libre de cargas y gravámenes de la titularidad dominical del terreno que a continuación se describe y que es objeto de cesión gratuita al Ayuntamiento.

Reconocida la capacidad legal de los intervinientes en este acto y en cumplimiento de lo dispuesto en los citados preceptos legales, en su calidad de propietario de los terrenos descritos.

C E D E N gratuitamente al Ayuntamiento de Vinaròs con destino a viales, quien es representado en este acto por Javier Balada Ortega.

A C E P T A, la propiedad de los terrenos que a continuación se describen, aportándose croquis de emplazamiento que forma parte de la presente acta:

Condición suspensiva. La cesión objeto del presente contrato no tendrá validez ni efecto legal alguno, en caso de no ser otorgada la licencia de obras que motiva la cesión.

DESCRIPCION DEL TERRENO CEDIDO
CON DESTINO A VIAL PUBLICO

“Terreno emplazado en Corral de Les Mates o Pda. Puntarnos, de forma angular irregular, según croquis adjunto y de superficie 646,61 m^2 , sus lindes son los siguientes:

NORTE: terrenos propiedad de Juan Tomas Fabrega
SUR: Terrenos viarios correspondientes a la Carretera Ulldecona
ESTE: Camino de San Gregorio o Caminàs
OESTE: Resto de finca de los que se segregan y parcela propiedad de Juan Tomás Fabrega”

CEDENTES: Juan Tomas Fabrega Albiol y Maria Araceli Marcos Parra.

FINCA REGISTRAL: Finca nº 13.833, Tomo 1.331, Libro 444, Folio 24, Inscripción 3ª del Registro de Vinaròs.

FINCA CATASTRAL: Referencia 5555903BE8855S0001DJ”

La presente acta de cesión para su validez y efectos oportunos quedará supeditada a la ratificación por el pleno de la aceptación de la misma**.**

Los comparecientes después de leída la presente, muestran su conformidad y la ratifican y firman, ante mí la funcionaria”

CONSIDERANDO las atribuciones conferidas al Pleno de la Corporación por el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local, en relación con la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, reguladora de la actividad urbanística.

A la vista de ello, el Pleno de la Corporación, por unanimidad

ACUERDA

Primero.- Ratificar la aceptación de la propiedad del terreno cedido para vial público y descrito en el acta de cesión citada.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

11º.- DICTAMEN SOBRE CESIÓN DE TERRENOS CON DESTINO A VIAL POR JOSÉ VICENTE DOMÍNGUEZ BLASCO.- Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo celebrada el día 21 de marzo de 2005.

CONSIDERANDO el informe técnico emitido en fecha 15 de febrero de 2005, sobre procedencia de la cesión de terrenos.

CONSIDERANDO el acta de cesión de terrenos con destino a vial público firmada en fecha 25 de febrero de 2005, que a continuación se transcribe literalmente:

“ACTA DE CESION DE TERRENO CON DESTINO VIAL

Reunidos en la casa consistorial, de una parte José Vicente Dominguez Blasco con DNI 36622369 K y de otra Javier Balada Ortega, alcalde-presidente de esta corporación y en nombre y representación del Ayuntamiento,

Los intervinientes,

E X P O N E N

Primero.- José Vicente Dominguez Blasco con DNI 36622369 K es propietario de la finca nº 3093, libro 73, folio 136, inscripción 7º del Registro de la propiedad de Vinaròs.

Segundo.- Que de conformidad con las disposiciones de la LRAU 6/94, procede la transmisión al Ayuntamiento en pleno dominio y libre de cargas y gravámenes de la titularidad dominical del terreno que a continuación se describe y que es objeto de cesión gratuita al Ayuntamiento.

Reconocida la capacidad legal de los intervinientes en este acto y en cumplimiento de lo dispuesto en los citados preceptos legales, en su calidad de propietario de los terrenos descritos.

C E D E N gratuitamente al Ayuntamiento de Vinaròs con destino a viales, quien es representado en este acto por Javier Balada Ortega.

A C E P T A, la propiedad de los terrenos que a continuación se describen, aportándose croquis de emplazamiento que forma parte de la presente acta:

DESCRIPCION DEL TERRENO CEDIDO
CON DESTINO A VIAL PUBLICO

“La descripción del terreno objeto de cesión es la siguiente:

Norte: camino San Gregorio o Caminas
Sur: resto de finca del que se segrega
Este: camino San Sebastian o río Cervol
Oeste: resto de finca del que se segrega”

Cedente: José Vicente Dominguez Blasco NIF 36622369 K

Finca registral: finca nº 3.093, libro 73, folio 136, inscripción 7ª”

La presente acta de cesión para su validez y efectos oportunos quedará supeditada a la ratificación por el pleno de la aceptación de la misma.

Los comparecientes después de leída la presente, muestran su conformidad y la ratifican y firman, ante mí la funcionaria."

CONSIDERANDO las atribuciones conferidas al Pleno de la Corporación por el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local, en relación con la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, reguladora de la actividad urbanística.

A la vista de ello, el Pleno de la Corporación, por unanimidad

ACUERDA

Primero.- Ratificar la aceptación de la propiedad del terreno cedido para vial público y descrito en el acta de cesión citada.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

12º.- DICTAMEN SOBRE CESIÓN DE TERRENOS CON DESTINO A VIAL POR LA MERCANTIL PROMOCIONES MIGUEL AGUILERA, S.L.- Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo celebrada el día 21 de marzo de 2005.

CONSIDERANDO el informe técnico emitido en fecha 4 de marzo de 2005, sobre procedencia de la cesión de terrenos.

CONSIDERANDO el acta de cesión de terrenos con destino a vial público firmada en fecha 8 de marzo de 2005, que a continuación se transcribe literalmente:

"ACTA DE CESION DE TERRENO CON DESTINO VIAL

Reunidos en la casa consistorial, de una parte Miguel Aguilera Maldonado DNI 75581226 Y en representación de Promociones Miguel Aguilera, SL B12414603 y de otra Javier Balada Ortega, alcalde-presidente de esta corporación y en nombre y representación del Ayuntamiento,

Los intervinientes,

E X P O N E N

Primero.- Que Miguel Aguilera Maldonado DNI 75581226 Y en representación de Promociones Miguel Aguilera, SL B12414603 propietario de la finca 7656, libro 64, folio 73 del Registro de la propiedad de Vinaròs.

Segundo.- Que de conformidad con las disposiciones de la LRAU 6/94, procede la transmisión al Ayuntamiento en pleno dominio y libre de cargas y gravámenes de la titularidad dominical del terreno que a continuación se describe y que es objeto de cesión gratuita al Ayuntamiento.

Reconocida la capacidad legal de los intervinientes en este acto y en cumplimiento de lo dispuesto en los citados preceptos legales, en su calidad de propietario de los terrenos descritos.

C E D E N gratuitamente al Ayuntamiento de Vinaròs con destino a viales, quien es representado en este acto por Javier Balada Ortega.

A C E P T A, la propiedad de los terrenos que a continuación se describen, aportándose croquis de emplazamiento que forma parte de la presente acta:

DESCRIPCION DEL TERRENO CEDIDO
CON DESTINO A VIAL PUBLICO

""1. Según el Plan General procede realizar la cesión de los siguientes terrenos viarios.

Porción de terreno A: Terreno en forma de franja rectangular de superficie 10,809 m^2. Emplazado en la partida Boverals. Sus lindes son los siguientes:

Norte: resto de finca del que se segregan mediante alineación oficial de calle
Sur: Camino Carretas
Este: Vial de acceso particular a colonia Nofre
Oeste: Terrenos de la misma propiedad también objeto de cesión

Porción de terreno B: Terreno de forma rectangular de superficie 42,00 m^2, emplazado en la partida Boverals. Sus lindes son los siguientes:

Norte: Domingo Gavalda Sabater
Sur: Resto de finca de la que se segregan
Este: Terrenos de la misma propiedad también objeto de cesión
Oeste: Calle Boverals JJ

Porción de terreno C: Terreno de forma rectangular irregular, de superficie 202,96 cm^2, emplazado en la partida Boverals. Sus lindes son los siguientes:

Norte: Terrenos propiedad de Domingo Gavaldá Sabater
Sur: Camino Carretas (calle Boverals H)
Este: Acceso particular a urbanización Nofre y calle Costa Mar
Oeste: Resto de finca de los que que se segregan, mediante alineación oficial de calle

La superficie conjunta de los terrenos objeto de cesión para viales públicos, según planos de ordenación, asciende a la cantidad de 255,76 m^2

2. Superficie adicional, según estudio de detalle:

Porción de terreno D: Terrenos emplazados en partida Boverals, de forma rectangular irregular y de superficie 205,36 m^2. Correspondiente con vial de acceso a los inmuebles

emplazados en fincas de referencia catastral 6742505 y 6742527. Sus lindes son los siguientes:

Norte: resto de finca de las que se segregan
Sur: camino Carretas
Este: resto de finca de las que se segregan
Oeste: porción segregada y vendida a la mercantil Promociones Arturo Vinuesa, SL

La superficie conjunta de cesión según Plan General + superficie adicional es de 461,12 m^2

Cedente: PROMOCIONES MIGUEL AGUILERA, SL

Finca registral proviene de la finca registral nº 7656, libro 64, folio 73 del Registro de la propiedad de Vinaròs

Finca catastral: Las cesiones realizadas se corresponden en parte de las fincas catastrales 6742503 y 6742504.""

La presente acta de cesión para su validez y efectos oportunos quedará supeditada a la ratificación por el pleno de la aceptación de la misma.

Los comparecientes después de leída la presente, muestran su conformidad y la ratifican y firman, ante mí la funcionaria."

CONSIDERANDO las atribuciones conferidas al Pleno de la Corporación por el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local, en relación con la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, reguladora de la actividad urbanística.

A la vista de ello, el Pleno de la Corporación, por unanimidad

ACUERDA

Primero.- Ratificar la aceptación de la propiedad del terreno cedido para vial público y descrito en el acta de cesión citada.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

13º.- DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN Y PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE2R15 PRESENTADO POR LA MERCANTIL AUGISOL GRUPO INMOBILIARIO, S. A.- Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, celebrada el día 7 de marzo de 2005.

Dada cuenta del expediente tramitado para la aprobación del Proyecto de Urbanización y Proyecto de Reparcelación de la UE2R15 presentado por la mercantil Augisol Grupo Inmobiliario, S.A.

Visto el informe emitido en fecha 5 de marzo de 2005 por la Técnico de Administración General que recoge los siguientes antecedentes y consideraciones legales:

“La Técnico que suscribe en relación con el asunto de referencia emite el siguiente

INFORME

Antecedentes

Primero. El Ayuntamiento en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación, el día 09.09.03, previo procedimiento tramitado al efecto aprobó provisionalmente el P.A.I. UE2R15. Que resultó definitivamente aprobado por la Consellería de Territorio y Vivienda de 8 de marzo de 2.004, con la presentación de un nuevo Plan de Reforma Interior en el que le número máximo de viviendas se ajusta a lo previsto en el Plan General.

Segundo. La mercantil AUGISOL GRUPO INMOBILIARIO S.A. , presenta escrito en fecha 21.05.04, por el que solicita que el Ayuntamiento acuerde aprobar la cesión de la condición de agente urbanizador de la UE2R15, por haber adquirido dicha condición mediante escritura pública da los Hnas. Farga Kraehenhl. Cesión que fue aprobada por adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 13.07.04.

Tercero. La mercantil AUGISOL GRUPO INMOBILIARIO S.A en su condición de urbanizador e interesado en el expediente presenta bajo registro nº 14.952 , en fecha 19.10.04, proyecto de urbanización y de reparcelación de la U.E. 2 R15 para su tramitación y aprobación.

Cuarto. Dichos proyectos fueron sometidos a Información pública mediante publicación al D.O.G.V. nº 4.927 y diario de difusión provincial.

Quinto. En el periodo de exposición no se ha presentado alegación ni sugerencia alguna.

NORMATIVA DE APLICACIÓN
En cuanto al proyecto de reparcelación

- L.R.A.U. 6/94, sección 2ª, art.68 y ss
- Reglamento de Gestión Urbanística .R.D. 3288/1978 ,en todo lo que resulte de aplicación.
- R.D. Legislativo 1/92, arts. 167 a 170.
- R.D. 1093/97 de 4 de Julio sobre Normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la propiedad de los Actos de Naturaleza Urbanística

CONSIDERANDO que en el expediente se han seguido los trámites previstos en el art. 34 y 69 de la LRAU 6/94.
CONSIDERANDO los informes emitidos por la arquitecta municipal.”

CONSIDERANDO las atribuciones conferidas al Pleno de la Corporación por el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local, en relación con

la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, reguladora de la actividad urbanística.

A la vista de ello, el Pleno de la Corporación, por unanimidad

ACUERDA

Primero.- Aprobar el proyecto de urbanización de la UE2R15 con las condiciones impuestas en el Informe Técnico.

Segundo.- Aprobar el proyecto de reparcelación de la actuación Integrada U.E.2.R.15, presentado por AUGISOL GRUPO INMOBILIARIO S.A, ordenando su publicación en el B.O.P, Tablón de anuncios de la Corporación y Periódico de la Provincia.

Tercero.- Conforme lo previsto en el art.69.1 de la LRAU, el acuerdo aprobatorio de la reparcelación se notificará a los interesados y una vez firme en vía administrativa, se inscribirá en el Registro de la Propiedad.

Cuarto.- La aprobación de la reparcelación forzosa producirá los efectos previstos en los arts.167 a 170 del Texto Refundido aprobado por R.D.L 1/92 de 26 de junio.

DE 1.- DICTAMEN SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 6/2005 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO POR IMPORTE DE 168.791,20 €.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la urgencia del asunto arriba referenciado, presentándolo directamente al Pleno, no habiendo podido ser examinado por parte del Secretario para su inclusión en el orden del día. Tras pasarla a votación, el Pleno por unanimidad acuerda aprobarla.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 11 de abril de 2005, en relación al expediente de referencia.

Dada cuenta del Informe de fiscalización emitido por el Interventor obrante en el expediente de fecha 7 de abril de 2005.

A la vista de ello, se somete el asunto a votación, arrojando ésta el siguiente resultado: doce votos a favor (PVI, PSOE y BLOC-EV) y nueve votos en contra (PP).

Es por ello que el Pleno de la Corporación, por mayoría

ACUERDA

Primero.- Aprobar la modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito, por importe de 168.791,20 €, para financiar la diferencia entre el importe presupuestado, y el importe del proyecto, y dando de baja el importe financiado con aprovechamiento urbanístico.

Importe presupuestado	255.000,00 € (105.000,00 A.Urbanístico (Baja))
Importe del proyecto	318.791,20 €
Diferencia	63.971,20 €

Segundo.- Dicha modificación será financiada con Remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2004.

Tercero.- Exponer al público en el plazo de quince días, tal y como establece el art. 169.1 del RDL 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

DE 2.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LAS DOTACIONES URBANÍSTICAS DE LA CALLE ARCIPRESTE BONO.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la urgencia del asunto arriba referenciado, presentándolo directamente al Pleno, no habiendo podido ser examinado por parte del Secretario para su inclusión en el orden del día. Tras pasarla a votación, arrojando ésta el siguiente resultado: doce votos a favor (PVI, PSOE y BLOC-EV) y nueve votos en contra (PP), el Pleno por mayoría acuerda aprobar la urgencia.

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía de fecha 12 de abril de 2005, sobre aprobación del proyecto de renovación de las dotaciones urbanísticas de la calle Arcipreste Bono, que transcrito en su parte expositiva dice:

"**PROPOSTA DE L'ALCALDIA**

En relació amb la necessitat de dur a terme la contractació de les obres del PROJECTE DE RENOVACIÓ DE DOTACIONS URBANÍSTIQUES DEL CARRER ARXIPREST BONO (I).

Vista la necessitat d'aprovar el projecte d'obres de referència elaborat pels Serveis Tècnics Municipals.

Vist l'informe de supervisió de projecte elaborat pels Serveis Tècnics Municipals en data 21 de març de 2005.

Sent que es tracta d'un projecte d'obres per al qual no es disposa de la corresponent previsió pressupostària, per a la qual cosa s'ha incoat expedient al respecte.

No obstant l'informe de la Intervenció de Fons de data 11 d'abril de 2005 relatiu a l'existència de crèdit suficient i adequat únicament per import de 150.000 €, quedant supeditada la resta, per import de 168.791,20 € a l'entrada en vigor de la modificació pressupostària corresponent."

CONSIDERANDO las atribuciones otorgadas al Pleno en virtud del artículo 22.1.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

A la vista de ello, se somete el asunto a votación, arrojando ésta el siguiente resultado: doce votos a favor (PVI, PSOE y BLOC-EV) y nueve abstenciones (PP).

Es por ello que el Pleno de la Corporación, por mayoría

ACUERDA:

Primero.- Aprobar el PROYECTO DE OBRAS DE RENOVACIÓN DE DOTACIONES URBANÍSTICAS DE LA CALLE ARCIPRESTE BONO (I) por valor de 318.791,20 €.

Segundo.- Declarar que el proyecto reúne los requisitos exigidos por el RDLEG 2/2000, de 16 de junio, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contrato de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Autorizar a la Alcaldía el llevar a término los trámites necesarios para la contratación de referencia.

DE 3.- APROBACIÓN DEL ESTATUTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DEL DEFENSOR CIUDADANO.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la urgencia del asunto arriba referenciado, presentándolo directamente al Pleno, no habiendo podido ser examinado por parte del Secretario para su inclusión en el orden del día. Tras pasarla a votación, arrojando ésta el siguiente resultado: doce votos a favor (PVI, PSOE y BLOC-EV) y nueve votos en contra (PP), el Pleno por mayoría acuerda aprobar la urgencia.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Participación Ciudadana de fecha 11 de abril de 2005, en relación al expediente de referencia.

Dada cuenta del Informe jurídico emitido por el Secretario de la Corporación obrante en el expediente de fecha 8 de abril de 2005.

A la vista de ello, el Pleno de la Corporación, por unanimidad

ACUERDA

Primero.- Aprobar inicialmente el estatuto de funcionamiento de la oficina del Defensor del Ciudadano de acuerdo con el dictamen de la Comisión Informativa de Participación de Ciudadana de 11 de abril de 2005.

Segundo.- Someter a información pública por un mes durante el cual las personas interesadas podrán presentar alegaciones o sugerencias.

Tercero.- Entender definitivamente aprobado el estatuto si no se formulan alegaciones en plazo.

SEGUNDA PARTE: PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

14º.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2004 Y DE LOS PRESUPUESTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES, PATRONATO MUNICIPAL DE FORMACIÓN DE PERSONAS ADULTAS Y DEL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO, DEL EJERCICIO 2005.- De conformidad con lo establecido en el artículo 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y la Base XX de Ejecución del Presupuesto, por la Alcaldía se da cuenta de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2004 y de los presupuestos de los Organismos Autónomos, Patronato Municipal de Deportes, Patronato Municipal de Formación de Personas Adultas y del Patronato Municipal de Turismo del ejercicio 2004, aprobadas por decretos de la Alcaldía de fecha 29 de marzo de 2004.

15º.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.- De conformidad con los establecido en el artículo 42 del Reglamento de organización y funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por la Alcaldía se da cuenta de la relación de Decretos y Resoluciones por ella adoptados, desde el 1 hasta el 31 de marzo de 2005, así como los incorporados como Anexo correspondientes a los días 27, 30 y 31 de diciembre de 2004; 31 de enero de 2005; y 9, 11, 14, 15, 16, 23, 25, 28 de febrero de 2005.

16º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Alcalde procede a preguntar si hay algún ruego o pregunta por parte de los Sres. Concejales.

Sr. Alcalde.- Pasamos al punto 16 y último del orden del día: Ruegos y Preguntas. Señor Ramón Adell.

Sr. Adell.- Muchas gracias. En el Pleno ordinario del mes de septiembre de 2004 se presentó por parte de este grupo una solicitud que iba firmada por una serie de personas afectadas o que se manifestaban afectadas por los ruidos en nuestro pueblo y aquel pleno aprobó por unanimidad, si no recuerdo mal, la adopción de una serie de medidas. Estas mismas personas se han dirigido a la concejalía de Participación Ciudadana para ver si podíamos informarlos de una forma o de otra sobre en qué estado se encuentra la ejecución del acuerdo.

Sr. Alcalde.- Las preguntas que nos han llegado son: elaborar un plan acústico, esto está en el presupuesto, pedimos tres proyectos y nos han llegado dos, falta uno y tan pronto llegue se adjudicará a una empresa para que realice el estudio.

Sobre el compromiso de habilitar una patrulla de la policía municipal para que en el momento en que se produzca una denuncia por alteración de sonidos, pueda acudir al lugar para realizar la medición. Lo que se hará es que con los aparatos que tendremos nuevos se harán cursillos a la policía para que cualquier policía pueda en cualquier momento utilizar estos aparatos y que estos momentos es cierto que tan sólo hay dos o tres policías concretos que los saben manejar.

Sobre lo de establecer criterios de oportunidad a fin de conseguir un crecimiento sostenible y la protección de las zonas residenciales, esto vendrá determinado por el plan acústico que haremos.

Sobre el tomar medidas de control y sanciones más drásticas en los vehículos de motor, en especial las motocicletas. Ya están aquí los aparatos para medir los sonidos y se darán dos semanas de aviso para que la gente se conciencie de que se tomarán estas medidas, y a partir de las dos semanas, por mayo, se empezará a aplicar, principalmente a las motocicletas y también a los coches, el control de ruidos.

Y la última que era la de comprometerse a cumplir los plazos establecidos por la Ley 7/2003 de 3 de diciembre de la Generalitat Valenciana de protección contra la contaminación acústica. Esto se está produciendo a hacer una nueva ordenanza basándonos en esta Ley, y yo supongo que cuando los técnicos la tengan terminada y repasada se pasará a votación y se aprobará la ordenanza.

Sr. Adell.- Ahora tengo la serie de preguntas que desde hace dos o tres plenos se me pasa por parte de la Associació de Veïns Migjorn para que se le hagan en la sesión de pleno al Alcalde.

Primero dice que el Paseo Fora Forat es una vergüenza para Vinaròs por el estado de abandono total en que se encuentra, faltan bancos, farolas, fuentes, árboles, el sistema de riego está roto, etc, etc., y principalmente la limpieza y el mantenimiento por parte de la empresa contratada da que desear. La pregunta concreta es ¿se piensa recuperar el bosque mediterráneo reponiendo todos los elementos vegetales, ornamentales y de descanso por parte del consistorio? y ¿se piensa hacer cumplir el contrato firmado por la empresa y el Ayuntamiento?

Sr. Alcalde.- Con la ampliación de la UTE que hemos aprobado hoy una de las condiciones es que han de arreglar esta zona, de momento se está haciendo un estudio y un proyecto, se pondrán cinco farolas grandes en la parte que está más oscura y después se pondrá en algunos sectores césped y un jardín aromático y una rocalla. Esto es lo que de momento la UTE nos ha presentado para mejorar esta zona.

Sr. Adell.- La segunda va en el sentido de que a nivel europeo los estados y los entes autonómicos ayudan a las arcas municipales con un porcentaje del presupuesto que suele ser bastante elevado ¿cual es porcentaje de aportación que desde el estado, Generalitat o Diputación aportan a los presupuestos municipales de Vinaròs?

Sr. Alcalde.- Esto se ha pedido a los técnicos de Intervención y cuando lo tengamos lo pasaremos por escrito, porque yo en estos momentos aún no lo he podido sacar.

Sr. Adell.- En el pleno ordinario del mes de marzo a la pregunta de ¿por qué no se derribó la construcción ilegal del aparcamiento de la calle Pilar todo y existir una sentencia firme por parte de Justicia? usted, señor Alcalde -entre paréntesis pone por muchos años-, contestó que el ex Alcalde –también entre paréntesis pone por muchos años- el señor Moliner lo legalizó al reformar el Plan General de Ordenación Urbana. La pregunta concreta es: ¿jurídicamente es

legal esta forma de legalizar infracciones urbanísticas saltándose a la torera la sentencia de los tribunales que ordenaba derribarlo?

Sr. Alcalde.- Yo, por lo que tengo entendido, el problema que hubo es que el plazo que había para ejecutar la sentencia ya había finalizado y después con la legalización del plan general en teoría este edificio ya está cubierto, es legal, pero el problema que tiene es que no tiene aún la puerta de detrás y como actividad está en fase de ver cómo se soluciona el problema porque no tiene salida de emergencia.

Sr. Adell.- La última es que se ha denunciado repetidamente de palabra y públicamente que en Vinaròs en cuanto caen cuatro gotas debido al mal funcionamiento de la cloaca del centro de la playa del Fortí y la del Fora Forat se embadurnan las playas de bolas de grasa, trozos de detergente y alguna que otra rata. La pregunta es: en invierno ¿quién tiene la obligación de limpiar la playa? ¿y por qué no se limpia cuando está sucia? porque no tenemos porque aguantar que esté días y días su estado lamentable tanto visual como de mal olor.

Sr. Alcalde.- La playa en invierno no se limpia, lo que también es cierto es que en el paseo los pluviales y los fecales van juntos y entonces cuando llueve mucho se sobrepasan las tuberías y caen a la playa y a la parte del río. Con la reestructuración del paseo es un tema que queremos abordar y ver cómo se puede impedir que no llegue el agua sobretodo en la parte del grupo que es donde más se nota cuando hay mucho temporal y donde salen incluso animales muertos y hace muy mal olor.

Sr. Adell.- Por último piden información sobre cómo está el tema del emisario submarino.

Sr. Alcalde.- Bueno, sobre el emisario submarino se dijo que había una fuga y fueron los técnicos y no han detectado ninguna fuga, lo que dicen es que son filtraciones del río, creo que el otro día con el concejal de servicios los técnicos lo estuvieron mirando y de momento los técnicos nos dicen que no hay ninguna filtración.

Sr. Adell.- La Associació de Veïns presentaron tres propuestas de moción que se entregaron en las comisiones. Una hace referencia a que ya hace tiempo que pidieron y se preocuparon por el tema de las “casetes de volta” y también otra que iba en el sentido que en la “serra de l’ermita” después de que se hayan plantado tantos pinos fuera el momento posiblemente de que se introdujeran dos o tres parejas de ardillas. Sé que esto ha ido a las Comisiones y que posiblemente no llegue al Pleno, pero quisieran saber cómo está el tema.

Sr. Alcalde.- Esto ha pasado ya y sobre las “cases de volta” nos hemos puesto ya en contacto con unos de Benicarló que se dedican y tienen estudios sobre las “cases de volta” y lo que haremos cuando tengamos el informe es ver cómo podemos hacer una preservación de estos monumentos y que en estos momentos no sé cuando lo tendremos preparado.

Sobre las ardillas sé que se comentó el otro día en comisión, pero en estos momentos no te puedo contestar, sé que se harán gestiones pero no sé cómo está.

Señor Juan.

Sr. Juan.- Gracias, señor Alcalde. Recientemente usted denunciaba diversos vertidos ilegales de inertes en nuestro término, cosa que evidentemente le apoyamos porque es cierto que no se puede consentir que se hagan, pero ¿tenemos solución para esto?

Sr. Alcalde.- Bueno, en estos momentos y por lo que tengo entendido hay un vertedero en Sant Jordi y lo que han de hacer es llevar esos restos a Sant Jordi. Aquí en Vinaròs en este momento no hay otra solución, o sea que todos los vertederos que hay en teoría son ilegales. Lo que ocurre es que a nosotros no nos preocupaban tanto los vertederos en sí como el que tiren toda la porquería que están tirando al borde del río y que esto sí que nos preocupa y entonces, tanto Seprona como el Ayuntamiento hemos extremado un poco las medidas para ver si así hay posibilidad de impedir que se siga haciendo como hasta ahora.

Sr. Juan.- Otra cuestión es que en los últimos plenos se ha dicho que se haría el asfaltado del camino viejo de Alcanar, varios retrasos se han producido pero lo cierto es que ya han empezado y supongo que llegarán hasta el final del camino viejo, pero la cuestión no es ésta, es decir, estos asfaltados vienen a cargo de presupuestos del 2004, ¿tiene presente cómo está el resto de caminos de nuestro término y en qué dotaciones presupuestarias han dejado para el 2005?

Sr. Alcalde.- Los que se quedaron del 2004 se harán este año y las dotaciones presupuestarias de este año son las que se quedaron del 2004. Se harán varios caminos, ahora no recuerdo cuales, pero se harán unos cuantos.

Sr. Juan.- En relación a lo mismo lo que vengo a decirle es que tenemos abandonados muchos caminos del término, se creó incluso una comisión de seguimiento de caminos que no sé si han reunido o si han informado o no. La realidad es que lo desconocemos, la verdad es que yo creo que para lo que queda de presupuestos dentro de la concejalía de agricultura valdría la pena incluso el gasto que le estamos produciendo todos los concejales en la misma. Habría que empezar a reflexionar si tiene sentido seguir produciendo una gasto además cuando actualmente no .....

(cambio de cinta)

Sr. Alcalde.- .... el camino viejo de Alcanar y que supongo que debería de haber partido, porque sino no se hubiera aprobado y no se hubiera hecho.

Señor Oliver.

Sr. Oliver.- Gracias, señor Alcalde. Una serie de preguntas relacionadas con la ermita. La primera viene dada por la falta de información a la que ustedes nos tienen acostumbrados porque no nos dan cuenta de nada y a ver si nos la pueden clarificar, ¿qué criterios se han seguido para quitar la barandilla del presbiterio del altar mayor de la ermita? ¿y de quién ha sido idea?

Sr. Alcalde.- Se ha arreglado el altar mayor y en este momento el criterio que se ha seguido es el del Arcipreste de la iglesia Vinaròs, quien dijo que el Concilio Vaticano segundo decía que las iglesias no tenían que tener barandillas, por lo que aplicando esta teoría él nos pidió no ponerla, y de momento y provisionalmente no está puesta en espera de la reacción de la gente. Fue una petición de la iglesia.

Sr. Oliver.- ¿Pero ha pedido permiso al Ayuntamiento para poder quitarla, porque la propiedad de la ermita es del Ayuntamiento no?

Sr. Alcalde.- Por supuesto, si le digo que hemos arreglado el altar mayor y no sé si lo ha visto pero las escaleras se han hecho nuevas y para hacerlas nuevas se tuvo que quitar la barandilla, la barandilla está guardada, y se tomará la decisión por parte del Ayuntamiento cuando se crea conveniente.

Sr. Oliver.- La otra pregunta es que desde hace un tiempo, quizás unos 15 o 20 días, las luces de la plazoleta de la ermita, la de los olivos, no funcionan ¿Nos puede informar de por qué?

Sr. Alcalde.- Ya funcionan, me dicen que hubo una avería pero ahora ya funcionan.

Sr. Oliver.- Y la tercera pregunta es ¿se sabe algo del tema de la Escuela taller? ¿nos puede informar?

Sr. Alcalde.- Sí, yo estuve hace aproximadamente un mes en Valencia, habían cambiado al Director correspondiente, Elías Amor ya no está, hay un Director nuevo que me dijo que sobre el 15 al 20 de abril se haría la adjudicación y nos dirían si hay posibilidades o no. Es decir, sobre el 15 al 20 de abril, la semana próxima supongo que podremos llamar y nos dirán cómo está, en este momento no lo sé.

Sr. Oliver.- Por último un ruego que quisiera hacerle al señor Alcalde. En el mes de diciembre a través de la concejalía de Cultura solicité un informe sobre el Gabinet de Normalització Lingüística de la actividad del 2004, así como el grado de ejecución del presupuesto. En el mes de febrero lo reclamé y estamos en el mes de abril y aún no se me ha facilitado. Simplemente rogarle al señor Alcalde a ver si se me puede hacer llegar cuanto antes lo que pedí.

Sr. Alcalde.- Ya daré las órdenes oportunas.

Señor Moliner.

Sr. Moliner.- Muchas gracias, señor Alcalde. Yo espero que hoy esté tranquilo, que no me diga que estoy acabado, que no me diga que soy un inútil, yo, la verdad, a raíz de todas la cosas que me dijo me preocupó, y no sabía si hacerle más preguntas que le pusieran nervioso o no, porque incluso podía cogerle algo y no es mi intención. Hoy veo que está bastante tranquilo, intentaré hacerle alguna pregunta y espero que no se ponga demasiado nervioso.

Una vez más tenemos que de preguntarle por Juan XXIII, todavía están las vallas allí, ya casi llevamos dos años. También he de preguntarle ¿cómo es que no se termina el Camino Rossell? ¿cómo tiene la Comisaría de Policía? ¿y cómo tiene la plaza de la estación?

Sr. Alcalde.- ¿Quiere que le conteste o no?

Sr. Moliner.- Como quiera.

Sr. Alcalde.- Sí, no faltaría más ¿la primera cuál era?

Sr. Moliner.- Juan XXIII.

Sr. Alcalde.- Están las vallas en Juan XXIII porque, tal y como le dije creo el mes pasado, Renfe nos pide un aval de 10 millones por cada una, nosotros no estamos dispuestos a poner el aval y entonces hubieron conversaciones con los responsables de Renfe, nos dijeron que contestarían por escrito diciéndonos que retirarían el aval y la verdad es que aún no nos han contestado. Y si no tendremos que poner el aval y hacer la obra.

Sr. Moliner.- El mes pasado dijo que ya había puesto el aval.

Sr. Alcalde.- No, dije que si no contestaban pondríamos el aval. La segunda pregunta es...

Sr. Moliner.- El camino Rossell.

Sr. Alcalde.- Sobre el camino viejo Rossell se empezó a hacer algo pero aún no se ha terminado y cuando llegue el momento se terminará, de momento aún no está terminado.

Sr. Moliner.- ¿De la Comisaría de Policía no sabemos aún nada?

Sr. Alcalde.- Sobre la Comisaría de Policía tengo que decirle que pronto tendremos noticias de la oficina administrativa, porque usted sin darse cuenta siempre se equivoca y dice la Comisaría cuando es la oficina administrativa, pronto tendremos noticias e incluso a lo mejor antes de que termine la legislatura tendremos hasta Comisaría.

Sr. Moliner.- Muy bien y le felicitaremos ¿La plaza de la estación?

Sr. Alcalde.- Es un PAI donde esperamos que se solucione y lo que está claro es que cuando fuimos a Valencia a comentar en el Director General, el señor Dómine creo que era, ellos nos dijeron que la plaza de la estación ellos la habían propuesto en un momento en que querían que los trenes de cercanías fueran más asiduos, que hubieran más números de trenes de cercanías, que Renfe no había hecho caso a sus peticiones y que entonces en estos momentos, porque claro ellos hacían la plaza a cambio de que Renfe adjudicara más trenes, y que en estos momentos ellos la plaza la seguían contemplando pero no de la misma manera que entonces. Se habría de hablar de nuevo porque el fin no era el mismo de entonces, cuando ellos hacían la plaza y Renfe a cambio ponía más trenes. Por tanto ahora estamos esperando, nosotros presentamos el proyecto y estamos esperando que nos digan en qué cantidad o importe colaboran o participan.

Sr. Moliner.- Esperemos que con esa influencia que tienen ustedes con Madrid pronto consigan ese tren de cercanías.

Después anunciaron una zona deportiva, yo no tengo a mano una hemeroteca como el señor Jordi Romeu porque yo no pierdo el tiempo así, pero anunciaron públicamente que iban a hacer una zona deportiva al lado del campo Cervol que ustedes quieren vender, allí al lado del río que está de alguna forma abandonado, no sé qué uso se está dando, pero independientemente del uso, ¿cuándo la piensan poner en funcionamiento? ¿cuándo la piensan cuidar? y ¿piensan poner luz para que la gente que vaya allí de noche estén debidamente atendidos?

Sr. Alcalde.- Sí, primero cuando esté recepcionada y después tengo que decirle que la depuradora, que ya está aprobada y que esperamos tal y como nos han dicho este mes empezarán las obras, allí va una estación de bombeo, lo que ocurre es que ellos aún no sabían concretamente donde iba porque primero cuando trajeran la tubería podía irse más o menos 15 metros. Entonces, estamos esperando a que solucionen la estación de bombeo, la caseta que allí, y a partir de estonces ya haremos el desarrollo de todo el resto de la zona.

Sr. Moliner.- Otra pregunta corta. Anunciaron hace poco que los contenedores de basura subterráneos ya eran una realidad ¿cuándo será esto?

Sr. Alcalde.- Sí, anunciamos que el equipo de gobierno tenía la firma intención de ponerlos en práctica y si no nos falla nada, con una modificación presupuestaria de las que haremos pronto, haremos que este año se empiece por el casco urbano, en el centro, creo que está estudiado para poner 52 contenedores, y si podemos empezaremos antes de finales de año.

Sr. Moliner.- Sobre el proyecto del paseo vemos que en este momento se están haciendo las catas para los estudios geotécnicos y por supuesto el proyecto ha de redactarse lo antes posible con ese criterio que tienen ustedes y que nosotros también apoyamos, que el paseo se haga lo antes posible para el bien de Vinaròs. Pero hay una cosa que nos preocupa y que de alguna forma vamos a recordarle en este momento, para completar el proyecto del Paseo es necesario que quitar aquella punta que hay en la zona de Machaco. Cuando nosotros gobernábamos hace aproximadamente dos años, resulta que estaba en marcha, teníamos conversaciones y no recuerdo si se había presentado ya una posible propuesta de ordenación de aquella zona, e incluso habían empresas que ofertaban la posibilidad de conveniar el dar el cine Coliseum para el Ayuntamiento y demás. Usted en su día hizo una mención al respecto, pero lo que quiero saber es ¿cómo está la UER14, en qué situación está? para así de alguna forma hacer posible que la punta de Machaco desaparezca y puedan hacer en el paseo un proyecto digno.

Sr. Alcalde.- En este PAI en concreto hay cuatro propuestas, lo que ocurre es que entre ellos no se ponen de acuerdo, hay dos propietarios muy importantes que casi tienen el cuarenta por ciento cada uno, y lo que nosotros les hemos dicho es que han de ponerse de acuerdo. Lo que está claro es que cuando se haga la remodelación del paseo se les pedirá que como sea este trozo lo cedan, esto sí lo tenemos muy claro.

Sr. Moliner.- Muchas gracias, y voy a hacerle la última pregunta que de alguna forma es más compleja. Durante los cuatro años que estuvimos en el gobierno usted parecía un cassette, en cada pleno nos preguntaba por el puerto, en cada pleno. Hoy precisamente dice que la Generalitat Valenciana no hace el puerto, que no se hace y que no se hace. Yo hoy leeré unas declaraciones hechas por usted y lo único que quisiera es que dijera si se ratifica con esto o no se ratifica, porque es algo que nos preocupa.

El titular dice: *"Vinaròs quiere atraer un turismo de calidad sin puerto sin PAI y sin Golf. El Alcalde de Vinaròs, Javier Balada, presentó ayer en Valencia las claves del Plan de Excelencia turística de la población para conseguir atraer un turismo de calidad alejado del turismo masificado. Con este fin pretende dificultar la puesta en marcha de PAI, la remodelación que ahora se está haciendo en el puerto deportivo y la construcción de campos de golf, no*

queremos que con la llegada de la Copa de América se haga deprisa la remodelación del puerto y por eso no damos facilidades a la Generalitat, explicó". Estas son sus declaraciones, continúo, de alguna manera se desprende que usted dice que no da facilidades a la Generalitat ¿vale?. *"Explicó respecto a los PAIS, Balada argumentó, que se paralizan más o menos, y que con el golf apuntó no estar de acuerdo porque es un turismo que no da vida. El Alcalde anunció que todos los proyectos se realizarán con racionalidad y poco a poco".* Bueno, hay una serie de contradicciones que nos gustaría que aclarara porque si usted realmente ha dicho esto y después nos dice lo que nos ha dicho aquí esta noche en Pleno sobre el Puerto y de que es la Generalitat la que interfiere, pues explíquenos un poco porque nosotros no lo entendemos.

Sr. Balada.- Yo se lo explico y me alegra que lo diga porque veo que sí que lee los periódicos, estaba preocupado porque creía que no se enteraba de nada. Esto salió en el diario oficial del movimiento, que está claro que es el Mediterráneo, y entonces yo no dije exactamente eso y le explicaré además claramente lo que yo dije, porque aquí sale como unas declaraciones mías y están grabadas porque se grabó toda la rueda de prensa en la que yo dije que: El puerto se empezó en que la Conselleria ponía no sé cuantos miles de millones para hacer la lonja y la zona industrial. Después la Conselleria sólo ponía dinero para hacer la lonja, últimamente la Conselleria ya no pone ni una perra, se ha de buscar empresas privadas. La última noticia que tenemos es que como para una sola empresa privada será demasiada inversión, buscaremos varias empresas, una hará la zona lúdica y pagará la lonja, otra hará la zona industrial y otra, curiosamente, hará la marina. Nosotros lo que dijimos y seguimos diciendo es que el puerto es de Generalitat, porque usted lo dio a la Generalitat, pero el uso y las actividades del puerto corresponden al Ayuntamiento, y la Generalitat ya sabe desde el primer día que ha de consensuar con el Ayuntamiento, vendrán los inversores que sea pero el proyecto lo aprobará el Ayuntamiento porque sino no tendrán ni usos ni actividades, y esto lo dije yo desde el primer día, estando en la oposición y ahora, y el equipo de gobierno estamos decididos a que el puerto se haga como nosotros pensamos que ha de ser el futuro puerto de Vinaròs. Lo que yo no puedo decir es que se está haciendo una remodelación del puerto cuando no se hace nada en el puerto, no sé lo que están haciendo, porque que yo sepa no están haciendo ninguna remodelación a no ser que la hayan hecho esta noche, o sea que eso yo tampoco lo dije.

Y sobre los campos de golf lo que yo dije, porque tampoco era así, es que aquí la panacea es poner un campo de golf y ya hay turismo de calidad, yo dije que el turismo de calidad se hace dando calidad al pueblo, contenedores enterrados, mejor calidad de vida, más zonas peatonales y para ciclistas, yo creo que esta es la calidad, porque hagas un campo de golf el pueblo sigue siendo tan bueno o malo como era antes, los campos de golf no te dan la panacea, los campos de golf te pueden dar un turismo que puede tener dinero pero hacer qué calidad le da al pueblo, en Vinaròs mañana por ejemplo hacemos un campo de golf y Vinaròs seguirá, tal y como usted dice, sucio e inseguro, ¿o es que el campo de golf hará que en tan sólo dos días todo esté perfecto?. Y eso es lo que yo dije en su día y creo que más claro ya no puedo ser.

Y sobre los PAI dije que hay alrededor de 30 PAI presentados y hasta el momento no se ha hecho ninguno, a nosotros sí hay algunos PAI que nos interesa activarlos porque consideramos que son interesantes para el futuro de Vinaròs y hay otros en los que nosotros no tenemos ninguna prisa, irán a su ritmo y tranquilamente. Llegamos dos años y creo que han pasado dos PAI y bueno, nos quedan dos años y a lo mejor pasa uno o dos o tres, o bueno,

los que nosotros consideremos que nos interesa activar y los otros pues cuando les toque. Nosotros ni retrasamos ni dejamos de retrasar, lo que pasa es que usted sabe que es muy complicado el llevar un PAI en circulación, no sé por ejemplo el PAI de Mercadona o el del Fora Forat, son PAI que hace tres años que están en marcha y aún no están ni la reparcelación hecha, nosotros ni los activamos ni los paramos, los PAI seguirán su marcha y no nos obsesiona que estén los 20 PAI en marcha, por supuesto.

Sr. Moliner.- Señor Alcalde, se contradice, en este momento se contradice dos veces, no sé si le interesa desarrollar los PAI o no, dice que los pararán, que harán lo que les parezcan, lo que ustedes quieran, y yo no lo pregunto esto. Yo sólo quería preguntarle si realmente eso que se ha publicado usted no lo ha dicho, yo le agradecería que lo desmintiera.

Sr. Alcalde.- Hombre, yo creo que ya he explicado lo que dije, justamente este diario cuyo director es el buitre leonado, me saca todos los días el titular de *"Balada hipotecará la ciudad*", *"Balada tira cuatro contenedores al suelo*", *"Balada rompe dos farolas"*, es decir, todos los días este diario el titular es *"Balada no sé qué"*, yo al final un día fui porque siempre me pone muchas guindillas y usted saber porqué, porque la historia es muy fácil: ellos hacían el "Setmanari Vinaròs" y nosotros se lo quitamos y para ellos eso representó 9 millones de pesetas que dejaron de ganar, está más claro que el agua. Entonces, ¿qué ocurre? pues que yo, que por entonces tenía tres o cuatro guindillas, ahora ya no me ponen ninguna, fui un día al Mediterráneo con Jordi Romeu y dije: "vengo a buscar la guindilla de plata porque ya me toca" y aquellos debieron de decir: "pues a éste ya no le ponemos más", y además les dije:"en vez de poner Balada poned Alcalde de Vinaròs o Javier Balada de Vinaròs, porque en Almassora hay un concejal que también se llama Balada, que no se confunda la gente y él crea que es para él". Y yo ¿qué quiere que le diga si este diario cada día pone un titular sensacionalista contra mí?, pues a mí ni me preocupa, si a ellos de esta forma les sirve para vender más diarios pues me alegraré porque así hay más promoción, usted ya sabe que lo importante es que hablen de uno aunque sea bien.

Sr. Moliner.- Entonces, señor Balada ¿afirma usted que el puerto no se hace porque usted pone pegas a la Generalitat?

Sr. Alcalde.- Yo no he dicho eso, yo he dicho que la Generalitat tiene que consensuar el puerto con el Ayuntamiento de Vinaròs y que, supongo, era de la misma forma que cuando estaba usted ¿o es que usted hubiera dejado que le hicieran el puerto que ellos hubieran querido? ¿es que usted cuando les regaló el puerto a la Generalitat les dijo: "aquí tenéis el puerto y podéis hacer lo que queráis"?, pues yo no. Yo les pregunto ¿qué queréis hacer? , pues cuando lo hayamos consensuado entonces ya veremos, si ha estado doce años..., nosotros le podemos decir que por el tema del puerto hemos hecho seis viajes y le puedo decir también que por ejemplo la playa de arena, donde ya hace tiempo que nosotros queremos actuar y estamos intentando que Puertos saque a subasta la zona de la playa de arena y no lo podemos conseguir porque aún no la han sacado, y de esto ya hace seis meses que estaba todo consensuado para sacarlo, seis meses que estaba todo consensuado para sacarlo.

Y de verdad, yo creo que usted no quiere entender lo que yo he dicho sobre el puerto, porque para mí ojalá se hiciera mañana el puerto, ojalá viniera una empresa con diez mil millones e hiciera el puerto, pero el puerto que nosotros quisiéramos, no el que quiere la Generalitat, o consensuado, como mínimo consensuado con nosotros.

Sr. Moliner.- Y para finalizar, me imagino que deber estar contento de cómo está el pueblo, de cómo funciona ¿no? debe de estar súper contento ¿no?

Sr. Alcalde.- Yo estoy muy contento y orgulloso de ser de Vinaròs.

Sr. Moliner.- ¿Está contento de cómo está el pueblo y de cómo funciona? ¿y si tiene la calidad necesaria a través de su gestión para que venga turismo de calidad?

Sr. Alcalde.- Hoy mismo hemos tenido una buena noticia sobre carreteras, ¿usted ha visto que lo que ha firmado Fomento prácticamente lo más importante es de Vinaròs? Vinaròs-Ulldecona, Vinaròs-Zaragoza y Vinaròs-Benicarló-Peñíscola el desdoblamiento, que por cierto si no lo cambian pasará por su ciudad deportiva.

Para terminar si que le aconsejaría que en vez de compás se compre una brújula, porque ustedes han perdido el norte. Buenas noches, se levanta la sesión.

Y siendo las veintitrés horas de la fecha indicada en el encabezamiento del acta, por no haber más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde ordena levantar la sesión, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

	Vº Bº
EL SECRETARIO ACCTAL.	EL ALCALDE
Jordi Romeu Granados	Javier Balada Ortega